BC-14/28: Directrices vigentes de las Naciones Unidas sobre la movilización de recursos de agentes no estatales

*La Conferencia de las Partes*

*Solicita* a la Secretaría que evalúe la pertinencia que las directrices existentes elaboradas por el sistema de las Naciones Unidas sobre la movilización de recursos de agentes no estatales, como entidades del sector privado, organizaciones no gubernamentales y bancos de desarrollo, pudieran tener para el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes con vistas a fundamentar los posibles futuros arreglos relativos a esa cuestión, para que la Conferencia de las Partes pueda examinar en su próxima reunión esa evaluación realizada por la Secretaría.